

COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 74-06-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que en la Conferencia Mundial de Educación Superior (2009) se hace énfasis en las oportunidades que abre el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación para ampliar el acceso a educación de calidad en las instituciones de educación superior;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora mediante resolución No. 59-05-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, creó la Dirección del Sistema de Desarrollo Tecnológico en la Universidad Nacional de Agricultura, que le permita la implantación de tecnología especializada en el desarrollo del campo disciplinar y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) en los procesos de enseñanza-aprendizaje para potenciar el acceso, la calidad y la permanencia de los estudiantes;

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Director del Sistema de Desarrollo Tecnológico en la Universidad Nacional de Agricultura, al Ing. Héctor Antonio Díaz Antúnez, quien actualmente labora en el Departamento de Investigación y Extensión Agrícola de la Universidad Nacional de Agricultura;

**SEGUNDO:** Se instruye al Ing. Díaz Antúnez, que dada su condición de docente, deberá servir simultáneamente al menos una asignatura.

**TERCERO:** Se instruye al Ing. Díaz Antúnez proceder de inmediato a la organización de la dependencia, elaborar las propuestas de los reglamentos e instrumentos de operación necesarios, para la efectiva ejecución de las funciones de la Dirección del Sistema de Desarrollo Tecnológico, para lograr que la Universidad Nacional de Agricultura utilice los





COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

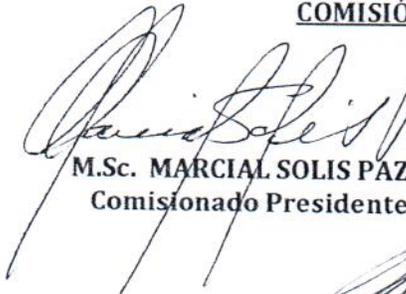
grandes adelantos tecnológicos en el campo de agronomía, logre altos niveles de conectividad y de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en apoyo a la gestión administrativa, productiva y de comercialización;

**CUARTO:** Queda instruido el Ing. Díaz para presentar oportunamente a conocimiento y aprobación de la Comisión Interventora, los informes de avance y las propuestas para la gestión y desarrollo de la dependencia encomendada.

**QUINTO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

**Por la Comisión Interventora:**

**COMISIÓN INTERVENTORA**

  
M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ  
Comisionado Presidente



  
M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN  
Comisionado

  
DRA. NORMA MARTIN DE REYES  
Comisionada